Moción de Orden del Día N°..16588.

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 ABR. 2025
RECIBIDO
Hora: 7:00 AM
Firma:

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:
Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el **distrito de Colcabamba**, es uno de los ochenta y cuatro distritos de la región Apurímac. Que fue creado por R.S. N° 204 del Ministerio de Agricultura en el año de 1962 siendo Presidente de la República el señor Manuel Prado Ugarteche.

Que, el **distrito de Colcabamba** es uno de los diecisiete distritos que tiene la provincia de Aymaraes con categoría de pueblo, está dividido espacialmente con una comunidad, cinco anexos y un centro poblado constituido por capital la ciudad de Colcabamba, que al mismo tiempo constituye la comunidad madre.

Que, el **distrito de Colcabamba** cuenta con recursos vegetales que son aprovechados por la misma población también existen vegetales exóticos y nativos muy variables desde frutales como son: la tuna, la tara, el molle, el huarango y otros. Asimismo, destaca la existencia de una variedad de fauna silvestre, que varía de acuerdo a los pisos ecológicos y habitad.

Que, el **distrito de Colcabamba se** caracteriza por su profundo fervor religioso y sus costumbres, las cuales se manifiestan a través del folklor, sus danzas y carnavales.

Que, es oportuna la ocasión para que el congreso de la República exprese su más cálido saludo y felicitación al **Distrito de Colcabamba** de la provincia de Aymaraes, región de Apurímac; con motivo de celebrar el 63° aniversario de su creación política, haciendo votos por su desarrollo.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a los hermanos y hermanas del **distrito de Colcabamba**, de la provincia de Aymaraes, de la región de Apurímac,

con ocasión de celebrar el 25 de abril del presente año, el sexagésimo tercer aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Señor **Daniel Jacinto Guillen Huamán**, alcalde distrital de **Colcabamba**, solicitando hacer extensivo a sus diferentes barrios que lo componen; así como a las autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Lima, abril de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/04/2025 08:49:10-0500